

## Normas básicas de seguridad en la Red

# El uso correcto de Internet

«Algunos compañeros de clase me insultan a través del Messenger, estoy harto», protesta un alumno de 1.º de ESO ante su mejor amigo. «Os aviso de que en YouTube está colgado un vídeo grabado en este instituto en el que salen varios alumnos y el profesor de Biología», advierte alguien en la sala de profesores. «Vengo a denunciar que una foto caricaturizada de mi hijo está colgada en el blog de un chico de este colegio», protesta una madre ante el director del centro. Estas nuevas situaciones, cada vez más habituales en colegios e institutos, crean muchos interrogantes: ¿dónde acaba la responsabilidad de la familia y dónde empieza la del centro educativo?, ¿deben los profesores controlar las intervenciones virtuales de sus alumnos?, ¿aunque se conecten a Internet fuera del horario lectivo y desde su casa?, entonces, ¿cuál es el papel de sus padres?, ¿hay que sancionar las situaciones de acoso virtual desde la escuela?, ¿no es esto como intentar poner diques al mar?

Parece que las respuestas a todas estas preguntas se encuentran, una vez más, en el rincón del sentido común. Las escuelas deben formar e informar de las nuevas tecnologías, así como intervenir en todas aquellas situaciones que afecten a la convivencia del centro. Por su parte, las familias tienen un papel fundamental e insustituible como responsables de todo lo que ven y experimentan sus hijos *on line*, de la misma forma que en la vida real. El problema es que, según los últimos estudios sobre el tema, solo uno de cada cuatro padres sabe moverse por la Red. Y por eso se convierte en *territorio comanche* para un gran porcentaje de niños y adolescentes.

De hecho, los datos revelan que:

- ▶ El 56% de los menores no ha recibido ninguna información sobre normas básicas de seguridad.

- ▶ El 30% ha facilitado ya su número de teléfono en alguna ocasión.

- ▶ En 16% ha dado su dirección en algún foro o chat.

- ▶ Y el dato más preocupante: el 22,5% ha participado en una cita a ciegas con alguien con el que ha contactado a través de un chat.

Así pues, los padres deben perderle el miedo (los que no estén acostumbrados al entorno virtual) y atreverse a poner en marcha una serie de actuaciones que optimicen la seguridad del menor en Internet. Por ejemplo:

### 1. Navegar con él y dialogar sobre los diferentes contenidos

- ▶ Valorar la calidad formal de las páginas: la facilidad con la que se descargan, la cantidad de publicidad, el tipo de información que ofrece

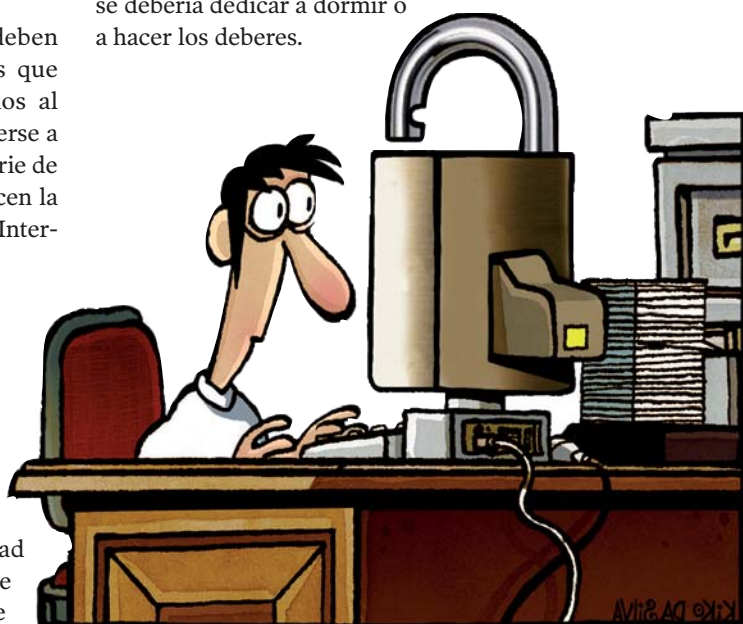
(original, divertida...) o los valores que transmite.

### 2. Poner un límite al tiempo de conexión

Como en cualquier otra actividad, el tiempo de dedicación abusivo a Internet se traduce en un menor espacio para el desarrollo de destrezas sociales. También hay que evitar robarle horas al tiempo que se debería dedicar a dormir o a hacer los deberes.

### 3. Pedirle que sea cuidadoso con su propia intimidad y con su código de conducta

Al igual que en la vida real, en la virtual hay cosas que están bien y cosas que están mal. Hay que enseñarles a que respeten las normas y a que disfruten de todas sus ventajas!



## EN BREVE



## CONTRATO DE CONDUCTA WEB

### TODAS SUS VENTAJAS...

A través de Internet, los menores...

- ▶ Acceden de forma inmediata a multitud de conocimientos expuestos de forma muy atractiva.
- ▶ Aprenden a establecer criterios de selección de información y desarrollan el espíritu crítico.
- ▶ Aumentan su motivación hacia distintos tipos de información (integra sonido, imagen, texto, gráficos y animación).
- ▶ Acceden a toda una serie de información relativa a sus *hobbies*, aficiones, cantantes, grupos favoritos...
- ▶ Intercambian ideas con interlocutores de cualquier punto del planeta y gozan de una plataforma para expresarse y opinar.

### Y ALGUNOS RIESGOS

- ▶ Tienen a su alcance contenidos nocivos (violencia, drogas, pornografía, etc.) y contenidos inexactos o poco fiables.
- ▶ Están en contacto con desconocidos (y los pederastas se mueven como pez en el agua en Internet).
- ▶ Pueden verse involucrados en situaciones de ciberacoso (como víctimas o como acosadores).
- ▶ Pueden acabar aislándose en exceso y sustituyendo las compañías reales por las virtuales, sobre todo cuando existen problemas de socialización
- ▶ Puede perjudicar a su tiempo de estudio, de descanso o de realización de actividades al aire libre.

Este es un modelo de contrato entre padres e hijos, que puede adaptarse a la edad del menor, y que sirve para evitar malentendidos.

Yo, me comprometo a:

- 1** Conectarme a Internet solo el tiempo pactado (... .. minutos diarios).
- 2** No dar nunca información personal como mi nombre completo, dirección, número de teléfono, tarjeta de crédito o datos sobre mi colegio.
- 3** Avisar de inmediato si veo o recibo algo que me haga sentirme incómodo o amenazado; esto incluye mensajes de correo electrónico, sitios web o incluso el correo normal que mantengo con mis amigos en Internet.
- 4** No citarme nunca con nadie que haya conocido en la Red sin el conocimiento de mis padres.
- 5** No enviar fotos mías, de familiares o amigos a otras personas ni tampoco colgarlas en blogs o páginas web.
- 6** No decir nunca mis contraseñas de Internet a nadie que no sean mis padres, ni siquiera a mis mejores amigos.
- 7** No hacer nada que pueda molestar o enfadar a otras personas (hablar mal de otros, insultar, ridiculizar...) y dar aviso a algún adulto ante una situación de ciberacoso a un compañero.
- 8** No realizar ningún acto ilegal como descargar música, películas o programas sin el permiso correspondiente.
- 9** No realizar ninguna compra sin la autorización de mis padres.
- 10** Dejar que mis padres conozcan mis nombres y contraseñas de Internet.

Fecha y firma: